

## COMUNICADO DECLARATORIA DE DESIERTO

Bogotá, D. C., 06-03-2018

Respetados proponentes:

De acuerdo con la resolución No. 06 del 25 de enero de 2017, Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia en el Capítulo 1º Artículo 21º Parágrafo 2 “*Las invitaciones o solicitudes de cotización que realice la Imprenta Nacional, no la obligan a celebrar contrato alguno. La Imprenta se reserva el derecho de declarar desierto el proceso o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional según lo disponga el Comité Asesor de contratación u Ordenador del Gasto*”.

Así mismo se indica que de acuerdo con los informes de evaluaciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas del proceso de **Invitación Pública No. 021 de 2018**, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR.**, el único proponente que se presentó no cumple con los requisitos técnicos, y de acuerdo a la recomendación del comité de contratación según acta N. 15 de 2018 celebrado el 06 de Marzo de 2018, informa que el proceso se declara desierto.

Cordialmente,

**IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**